Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCION D. Nº 769/2012.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE LA RESOLUCIÓN D Nº 706/2012, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2012 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS/SAN LORENZO".----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota UOC Nº 878/2012 de la C.P. Lilian Suarez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita Resolución de Adenda de la Resolución D Nº 706/2012, por la cual se aprueba la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/2012 "Seguros para vehículos del Hospital de Clínicas/San Lorenzo".----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **AUTORIZAR** la Adenda de la Resolución D Nº 706/2012, por la cual se aprueba la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/2012 "Seguros para vehículos del Hospital de Clínicas/San Lorenzo", en los ítems Nº 1, 2 y 3 de la referida Adjudicación, en el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución Nº 805/09 que en su Art. Nº 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prórrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34, Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsables de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 22 de mayo del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prórroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el 30 de mayo del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de contar con los seguros para los vehículos en forma urgente, la Facultad de Ciencias Médicas se hace plenamente responsable por esta contratación.----------

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
22 JUN 2012
Nº: 1166
Hora: 10:35
Firma:
Aclaración:
MARCELA AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA/**lrd